



Circular Aclaratoria con Consulta N° 1

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras- Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires, 05 de Abril de 2017

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 04	Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única		

Rubro comercial: TRANSPORTE Y LOGISTICA

Objeto de la contratación: “Proyecto Conceptual: Taller de Locomotoras de Palmira, Taller de Vagones de Palmira (readecuación y modernización) y de un Almacén unificado de materiales - Mendoza - FCGSM”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 Int. 8213	17 de Abril de 2017 a las 11:30 hs

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se comunica la siguiente Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, de conformidad al siguiente detalle:

Consultas realizadas por la firma ALL RAIL MANAGEMENT LTDA.

Consulta 1: Sec. 1 Art. 3°

¿Qué significa “ORIGINAL”, “DUPLICADO” y “TRIPLICADO”? Estimamos que se debe tratar de la propuesta en original y de dos fotocopias de todo el documento original ¿Esto es correcto?

Respuesta 1:

Sí, es correcta su apreciación.

Consulta 2: Sec. 1 Art. 3°

El representante legal y técnico de nuestra empresa es la misma persona. O sea, todas las hojas de la propuesta serán firmadas por este representante. ¿Este procedimiento es correcto?

Respuesta 2:

Sí, es correcto el procedimiento.

Consulta 3: Sec. 1 Art. 4° Inc 4.1

Estamos considerando la posibilidad de enviar la propuesta en Consorcio con otra empresa. Considerando que esa empresa es Argentina y que actualmente es prestadora de servicios para BCyL, subcontratada por otra empresa que participo de una licitación reciente, es necesario enviar también toda la documentación de esa otra empresa que ya presta servicios para BCyL? Tenemos entendido que no es necesario y que se debe mencionar a la empresa, su Numero de C.U.I.T. y Certificado Fiscal de AFIP. ¿Este procedimiento es correcto o deberá también ser enviada toda la documentación de esta empresa?



Respuesta 3:

Para participar con otra empresa deben presentar una nota compromiso en la cual informan que formaran una UT (Unión Transitoria de Empresa) entre las empresas y al momento de la presentación de la oferta cumplimentar con lo indicado en la Sección 1 Art. 4° Inc. 4.1.a Numeral iv.

Si la otra empresa ya presentó toda la documentación solicitada en otra licitación se debe presentar una DDJJ según lo indicado en la Sección 1 Art. 4° Inc. 4.1.

Consulta 4: Sec. 1 Art. 4° Inc 4.2.1

Tenemos entendido que a las empresas extranjeras no se les exige enviar la documentación correspondiente a los ítems b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del ítem 4.1 del artículo 4°, Sección 1. ¿Esto es Correcto?

Respuesta 4:

Las empresas extranjeras deberán presentar toda la documentación análoga para los ítems a, b y c de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente a su país de origen, cumpliendo con el resto de los requisitos indicados en la Sección 1 Art. 4° Inc. 4.2.

En relación a lo solicitado en los ítems d, e, f, g, h, i, j, k del Inc. 4.1 del artículo 4° de la Sección 1, deben presentar la información solicitada.

Consulta 5: Sec. 1 Art. 9°

¿A las empresas extranjeras también se les exige el Certificado Fiscal extendido por AFIP? Tenemos entendido que no lo es, ya que las empresas extranjeras están registradas en su país de origen. ¿Esto es correcto, o tendremos que hacerlo?

Respuesta 5:

Las empresas extranjeras deberán presentar toda la documentación análoga para los ítems a, b y c de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente a su país de origen, cumpliendo con el resto de los requisitos indicados en la Sección 1 Art. 4° Inc. 4.2.

Consulta 6: Sec. 2 Art. 13°

Entendemos que la Visita al Lugar será en el taller de locomotoras (ubicado en la ciudad de Mendoza Km 1063) y en el Taller de Vagones (ubicado en la ciudad de Palmira Km 1025,5) ambos en la provincia de Mendoza. ¿Esta interpretación es correcta?

Respuesta 6:

Sí, es correcta su interpretación.

Consulta 7: Sec. 2 Art. 13°

¿La visita se llevara a cabo tan solo el día 07/04?

Respuesta 7:

Sí, la visita es única, conjunta, centralizada y obligatoria siendo coordinada por personal del área interviniente.

Consulta 8: Sec. 2 Art. 13°

¿Cuál es la hora prevista para el inicio y el fin de la visita?

Respuesta 8:

El horario de Inicio y Finalización de la visita será informado oportunamente por al área interviniente.

LA
Queda usted debidamente notificado.

JUAN GILARDI
Supply Chain
Belgrano Cargas y Logística S.A.